

774

183890



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE F16  
CLASE L

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RAMON ZUBELDIA E ITURRINO

RESIDENCIA: Apartado, 266.- BURGOS

ENUNCIADO: "UNA GRAPA PARA SUJETAR PLACAS DE  
REVESTIMIENTO SOBRE TUBOS".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

MJ/S

133990



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

183990



1

La invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una grapa para para sujetar placas de revestimiento sobre tubos, y más particularmente, a una grapa que está concebida para montar falsos techos sobre tuberías de calefacción dispuestas en el techo de un local.

5

10

Como más adelante se verá, se trata fundamentalmente de una pieza asanalada adaptada a la configuración y la sección del tubo sobre el que se vaya a utilizar, cuya pieza puede quedar encajada en dicho tubo elásticamente y dispone de medios que permiten la retención, elástica también de los moldes marginales de las placas de revestimiento que se utilicen en concepto de falso techo.

15

Para que se comprenda más claramente las características de la grapa que la invención propone, se acompaña con la presente memoria una hoja simple de planos en cuyas diferentes figuras se representan las piezas a través de vistas que permitan hacerse una idea exacta de su configuración.

20

Más concretamente lo que aparece representado en las figuras que componen el juego de planos es lo siguiente:

25

La figura 1ª representa una vista en alzado lateral de una grapa ejecutada de acuerdo con la invención.

30

La figura 2ª, representa una vista en alzado, tomada por uno de los extremos de la pieza.

La figura 3ª, finalmente, representa una vista en sección transversal, tomada por el plano A-B que se indica en la figura 1ª.

1835



1 Básicamente, de acuerdo con lo que brevemente  
se ha explicado ya y se observa en los dibujos comentados,  
la grapa se constituye a partir de un cuerpo hueco, sustan-  
cialmente alargado y abierto por sus extremos, que posee  
3 sección fundamentalmente circular y está dotado de una  
abertura que se extiende en el sentido de sus generatrices  
y que posee una amplitud constante e inferior al diámetro  
inferior del cuerpo.

10 Características importantes de la grapa, que  
se observan perfectamente en las figuras 2ª y 3ª, son que  
los bordes longitudinales de la abertura que se acaba de  
mencionar forman sendas solapas (1), que se entienden ha-  
cia lados opuestos de la pieza, en situación divergente,  
constituyendo una fácil entrada para el montaje de la gra-  
15 pa sobre el tubo donde se aplique.

20 Por otro lado, constituye también una caracte-  
rística primordial el hecho de que la solapa (1) se inte-  
rrumpa en una zona central (2) de la pieza, para permitir  
la formación de dos lengüetas iguales (3), realizadas co-  
mo una prolongación de la superficie lateral de la grapa,  
las cuales lengüetas se pliegan curvilíneamente hacia aba-  
jo y quedan extendidas paralelamente a la superficie de  
la grapa, de tal forma que las rodean dejando un estrecho  
espacio intermedio que es el que sirve para sujetar los  
25 bordes marginales de las placas de revestimiento cuya su-  
jeción se pretende. Se observa en las figuras 2ª y 3ª tam-  
bién, que las lengüetas (3), por sus extremos finales (4),  
quedan orientadas en situación divergente, a efectos de  
conseguir una mejor sujeción.

30 No se considera necesario hacer más extensa

183990



1

esta descripción, para que cualquier persona experta en la materia, comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, y cuales son las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

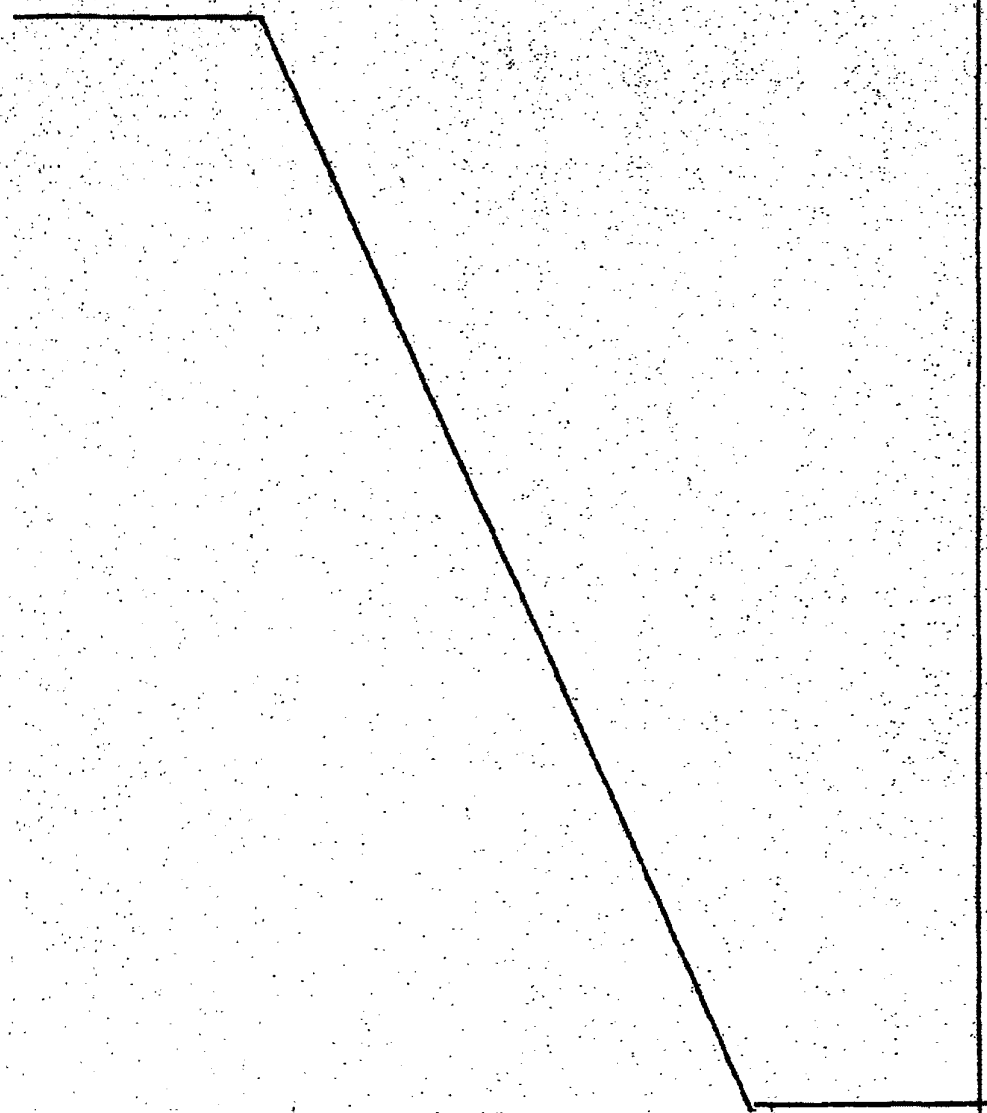
10

15

20

25

30



1833



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

**NOTA DE REIVINDICACIONES**

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

5

10

15

20

25

30

1.- UNA GRAPA PARA SUJETAR PLACAS DE REVESTIMIENTO SOBRE TUBOS, que siendo de especial aplicación para el montaje de falsos techos sobre tubos de calefacción, y estando prevista para utilizarla concretamente en combinación con placas dotadas marginalmente de un plegado adaptado a la configuración externa de los tubos, se caracteriza esencialmente por constituirse mediante un cuerpo hueco, alargado y abierto por los extremos, de sección generalmente circular y dotado de una abertura longitudinal de amplitud constante e inferior a la magnitud del diámetro interno de la pieza, con la particularidad de que los bordes longitudinales de la mencionada abertura forman unas solapas que se extienden hacia lados opuestos, en situación divergente, encontrándose interrumpidas en la zona media de la pieza, para dar lugar a la formación de dos lengüetas iguales, ejecutadas como una prolongación de la superficie lateral de la pieza, cuyas lengüetas se pliegan curvamente hacia abajo quedando extendidas paralelamente a la superficie de la pieza, a la que rodean, y con sus extremos finales orientados divergentemente entre sí.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "UNA GRAPA PARA SUJETAR PLACAS DE REVESTIMIENTO SOBRE TUBOS".

21 SEP



183990

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 21 Septiembre 1972

**BERNARDO UNGREA**

P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Bernardo Ungrea', written over a horizontal line.

10

18

20

25

30

18933



17

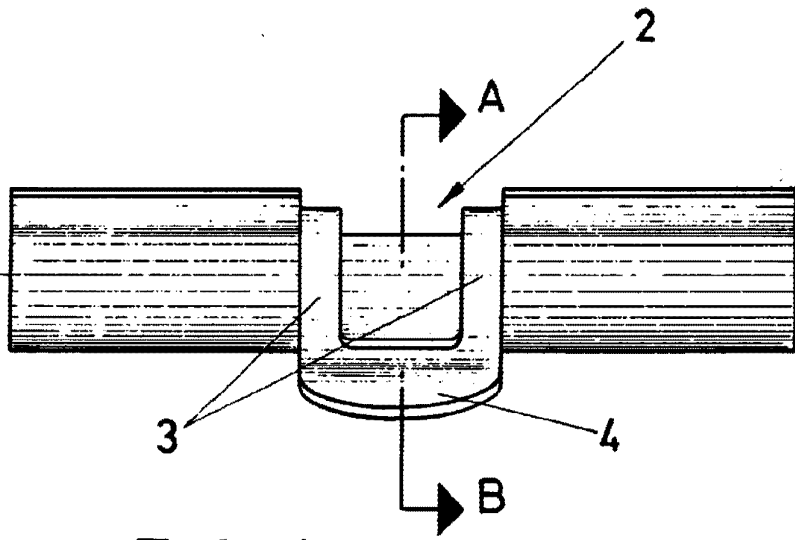


FIG-1

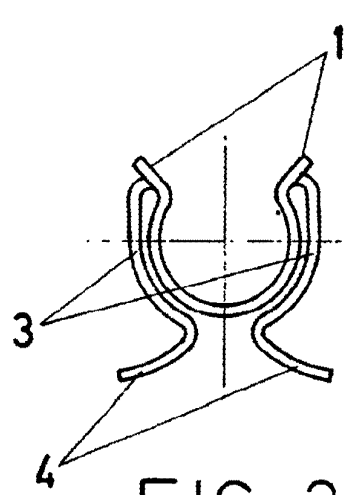


FIG-2

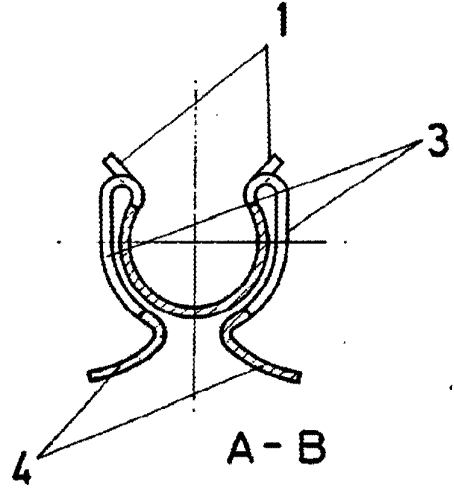


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de Septiembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.